



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de abril del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00447921

Fecha de presentación: 30/abril/2021 a las 12:41 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Se solicita la siguiente información que esté disponible o, en su caso, una versión pública de la misma

- Informar si actualmente se cuenta con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar si es utilizada en espacios públicos.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar a partir de cuándo se comenzó a utilizar (año).
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el objetivo de su utilización.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el nombre del o de los proveedores de dicha tecnología, el número de licitación, el número de contrato, monto del contrato y duración de cada contrato firmado con el o los proveedores de dichos sistemas desde que comenzaron a utilizarse. Se solicita además una copia del o los contratos, o una versión pública de los mismos.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar cuántas cámaras de videovigilancia están habilitadas para dotar de información al sistema de reconocimiento facial.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar en qué localidades o áreas de cobertura se encuentra funcionando.
- En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar si se han generado bases de datos con registros de reconocimiento facial y el número de registros generados en dichas bases de datos.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/abril/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/05/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/05/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/05/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.



06 MAY 2021

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-073-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de mayo del 2021

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE INFORMATICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00447921 recibida el 30 de abril del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Se solicita la siguiente información que esté disponible o, en su caso, una versión pública de la misma -Informar si actualmente se cuenta con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar si es utilizada en espacios públicos. - En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar a partir de cuándo se comenzó a utilizar (año). -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el objetivo de su utilización. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el nombre del o de los proveedores de dicha tecnología, el número de licitación, el número de contrato, monto del contrato y duración de cada contrato firmado con el o los proveedores de dichos sistemas desde que comenzaron a utilizarse. Se solicita además una copia del o los contratos, o una versión pública de los mismos. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar cuántas cámaras de videovigilancia están habilitadas para dotar de información al sistema de reconocimiento facial. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar en qué localidades o áreas de cobertura se encuentra funcionando. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar si se han generado bases de datos con registros de reconocimiento facial y el número de registros generados en dichas bases de datos.

ROSARITO

RECIBIDO
06 MAY 2021
10:46
Dorsy
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMATICA

Playas de Rosarito, B.C.
06 de mayo del 2021



PLAYAS DE ROSARITO

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 MAY 2021

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-078-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de mayo del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 30 de abril del 2021 con el folio no. 00447921, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Informática a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
11 MAY 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE INFORMATICA
NÚMERO DE OFICIO: DMI-VIII-132/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
11 MAY 2021
2:50
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B.C. a 11 de mayo de 2021

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo me permito remitir contestación a su oficio: **PL-NA-073-VIII/2021**. En la que con todo gusto expongo:

- Que la información solicitada referentes a sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, cabe mencionar que esta dirección no cuenta con dicha tecnología, software o sistema instalada ni en su posesión.

sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ

DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

11 MAY 2021
14:58
Recibido

DEMANDADO
11 MAY 2021
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA

Ccp - Archivo
Ccp - SINDICATURA - JOSÉ LUIS ZAZUETA PERÉZ